

ANT. Oficio (O) N° 91/5335, Jefe Gabinete
Presidencial, de fecha 29/11/91.

ARCHIVO

MAT. Informa antecedentes requeridos.

SANTIAGO,
- 9 ENE 1992

POLICIA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR	92/922				
A:	13 ENE 92				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	E.D.E.C.	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

DE: DIRECTOR GENERAL
POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

A : SEÑOR JEFE GABINETE PRESIDENCIAL
DON CARLOS BASCUÑAN EDWARDS

- 1.- Por Oficio del epígrafe Ud. remitió fotocopia de la carta enviada a S.E. el Presidente de la República por don Antonio CRUZ FAUNES, exponiendo el problema que afecta a su hijo, el C.V.P. don Eric CRUZ GUTIERREZ accidentado en acto de servicio, con el objeto que se informe lo ocurrido con el citado funcionario.
- 2.- Sobre el particular informo lo siguiente:
 - 2.1.- El C.V.P. don Eric CRUZ GUTIERREZ, ha recibido todos los beneficios que legalmente le corresponden por haber sufrido un accidente en acto de servicio, costeadando la Institución todos los gastos que demandó su hospitalización, intervenciones quirúrgicas, exámenes, medicamentos, aparatos de rehabilitación y recetas.
 - 2.2.- El accidente provocó un daño en su médula espinal dorsal media (mielomalasia) que es completo, considerándose médicamente como irrecuperable, dada la extensión y tiempo de evolución sin progreso neurológico alguno.
 - 2.3.- El funcionario ha tenido acceso a los exámenes más sofisticados del mundo, disponibles también en Chile (potenciales evocados, Resonancia Nuclear Magnética, etc.) y ha estado a cargo de especialistas en Medicina Física y Rehabilitación en uno de los centros más destacados del país.
 - 2.4.- El padre del paciente, señor Antonio CRUZ FAUNES -testigo de la constante preocupación demostrada por la Institución y los médicos tratantes, hacia la persona del funcionario- realizó gestiones personales ante el Mando Superior para conseguir que su hijo fuera trasladado al Centro Iberolatinoamericano de Transplante y Regeneración del Sistema Nervioso, con sede en La Habana, Cuba, solicitando el envío de los respectivos prospectos.

Ante tal petición se requirió informes técnicos para conocer si era factible que la Institución pudiera costear el traslado del funcionario a Cuba y el respectivo tratamiento en el extranjero, como asimismo saber si ello ayudaría a mejorar su estado de salud.

Sobre esta materia se pronunció la Jefatura Jurídica de la Institución, señalando que el tratamiento médico en el exterior sólo sería procedente si no se contara en Chile con el personal suficientemente calificado para llevarlo a cabo, o no se dispusiera de la tecnología más adecuada y en cambio, estos medios, si estuvieran disponibles en un país extranjero.

Por su parte, la opinión médica de los doctores Gyorgy SZANTHO PONGRACZ, neurocirujano, Cristina RIGO-RIGUI, de medicina física y rehabilitación y José Antonio RIERA M., médico Subdirector de la Mutual de Seguridad, es coincidente en manifestar que el paciente don Eric CRUZ GUTIERREZ presenta un daño irreparable, habiendo sido tratado con las técnicas más avanzadas que se conocen y que están disponibles en Chile, obedeciendo su viaje a Cuba, solo a otorgar a su familia la tranquilidad psicológica de pensar que se agotaron todos los medios para intentar una mejoría, sin que, en la práctica, el traslado a La Habana le signifique algún tipo de avance en su recuperación, por tener el Centro Iberolatinoamericano de Transplante y Regeneración del Sistema Nervioso un carácter más propio de una organización de Turismo-salud, que de una corporación médica que haya reportado algún resultado o técnicas revolucionarias en el tratamiento o curación de daño medular completo.

2.5.- Por gestión de la Dirección General ante Cubana de Aviación y LAN CHILE, se obtuvo el traslado del enfermo y un acompañante a La Habana, sin costo para el funcionario.

2.6.- No obstante lo anterior, el Mando Superior comprometió su ayuda al señor Antonio CRUZ FAUNES, solicitando a los funcionarios una erogación voluntaria a nivel nacional, para financiar el viaje, toda vez que no existían recursos presupuestarios en moneda extranjera para que la Institución asumiera este gasto.

Con este objetivo se realizaron los trámites internos pertinentes para recaudar el dinero aportado por el personal institucional en todo el país, para luego proceder a entregarlo al señor CRUZ FAUNES.

El día 11/12/91, el Centro Iberolatinoamericano de Transplante y Regeneración del Sistema Nervioso de Cuba, mediante Fax, se dirigió al Director General de la Institución, informando que el día 5 del presente mes, ingresó a la Clínica el señor CRUZ, acompañado de su madre, para los exámenes según programa, indicando que el costo de ellos es de US\$ 1.950, gasto acompañante durante la semana US\$ 25 diarios, costo total inicial US\$ 2.125 y gastos internos US\$ 300, requiriendo que se realizaran las transferencias bancarias.

El día 18/12/91, el Jefe de Gabinete de esta Dirección General, hizo entrega a don Antonio CRUZ FAUNES de la suma de \$ 2.135.700, producto de los aportes voluntarios efectuados por el personal de la Institución, para costear los gastos que demanda el viaje a Cuba.

- 3.- Como usted podrá apreciar, la Policía de Investigaciones de Chile ha prestado al C.V.P. don Eric CRUZ GUTIERREZ, toda la ayuda que ha sido posible, otorgándole beneficios que van mucho más allá de lo que legalmente le corresponde.

Por ello y pese a comprender la angustia de padre que el señor Antonio CRUZ FAUNES debe sentir al ver postrado a su hijo, resulta injusta y desmedida la imputación que esta persona formula respecto de la tardanza en la toma de decisiones, ya que tanto el Mando Superior como todos los funcionarios de la Institución han colaborado con él para la solución del problema traspasando, incluso, los límites que el ordenamiento jurídico impone para estos casos.

- 4.- Con lo expuesto en este documento, se cree satisfacer la petición del señor Jefe del Gabinete Presidencial.

Saluda atentamente a UD.,



HORACIO TORO ITURRA
Director General
Policía de Investigaciones de Chile

RSO/mvh.

DISTRIBUCION:

-SR. JEFE GAB. PRESIDENCIAL

-SECGRAL.

-ARCHIVO/

-1717.